MODELO DE CONTRATO N°

CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL EN TRES BARRIOS DE LA CIUDAD

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Abg. Ramon Viveros Guillen de Identidad Nº, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN TRES BARRIOS DE LA CIUDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL RN TRES BARRIOS DE LA CIUDAD

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL

CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.065.

Otras consideraciones presupuestarias: *NO APLICA.*

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 09/2023, convocado por Municipalidad de Pdte. Franco, según Resolución N° 1.701/2.023. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

UBICACIÓN: Plaza Barrio San Francisco					
ÁREA CUBIERTA: 100 m2					
LÍNEA	D E S C R I P C I Ó N	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Provisión y Colocación de Cartel de Obra.	un	1,0		
2	Desbroce.	m²	110,0		
3	Replanteo.	m²	110,0		
4	Preparación del terreno	m²	110,0		
5	Disposición de residuos	m²	110,0		
6	Provisión y colocación de poste de hormigón	un	2,0		
7	Mampostería de ladrillo común	m²	12,0		
8	Revocado ambas caras	m²	24,0		
9	Provisión y colocación de Triturada 6ta.	m³	30,0		
10	Provisión y colocación de Pintura Sintética.	m²	20.0		
11	Provisión y colocación de Bancos de 1.50 m de madera plástica reciclada, incluye base de hormigón.	un	3.0		
12	Juego Infantil 100% Plástico reciclado de Polipropileno con polietileno de alta y baja densidad reciclados con 0% de humedad/anclado con hormigón.	un	1.0		

UBICACIÓN: Barrio Caacupemi					
ÁREA CUBIERTA: 100 m2					
13	Provisión y Colocación de Cartel de Obra.	un	1,0		
14	Desbroce.	m²	110,0		
15	Replanteo.	m²	110,0		
16	Preparación del terreno	m²	110,0		
17	Disposición de residuos	m²	110,0		
18	Provisión y colocación de poste de hormigón	un	2,0		
19	Mampostería de ladrillo común	m²	12,0		
20	Revocado ambas caras	m²	24,0		
21	Provisión y colocación de Triturada 6ta.	m³	30,0		
22	Provisión y colocación de Pintura Sintética.	m²	20.0		
23	Provisión y colocación de Bancos de 1.50 m de madera plástica reciclada, incluye base de hormigón.	un	3.0		
24	Juego Infantil 100% Plástico reciclado de Polipropileno con polietileno de alta y baja densidad reciclados con 0% de humedad/anclado con hormigón.	un	1.0		
UBICACIÓN: Plaza Barrio Sagrado Corazon					
ÁREA CUBIERTA: 100 m2					
25	Provisión y Colocación de Cartel de Obra.	un	1,0		
26	Desbroce.	m²	110,0		
27	Replanteo.	m²	110,0		
28	Preparación del terreno	m²	110,0		
29	Disposición de residuos	m²	110,0		
30	Provisión y colocación de poste de hormigón	un	2,0		
31	Mampostería de ladrillo común	m²	12,0		
32	Revocado ambas caras	m²	24,0		
33	Provisión y colocación de Triturada 6ta.	m³	30,0		
34	Provisión y colocación de Pintura Sintética.	m²	20.0		

35	Provisión y colocación de Bancos de 1.50 m de madera plástica reciclada, incluye base de hormigón.	un	3.0		
36	Juego Infantil 100% Plástico reciclado de Polipropileno con polietileno de alta y baja densidad reciclados con 0% de humedad/anclado con hormigón.	un	1.0		

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	**CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL EN TRES BARRIOS DE LA CIUDAD**	**Plaza Barrio San Francisco** **Plaza Barrio Caacupemi** **Plaza Barrio Sagrado Corazón**	**30 días posteriores a la recepción de la orden de inicio.**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Pdte. Franco.

10.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL EN TRES BARRIOS DE LA CIUDAD

12.PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje 10% será sobre el monto del contrato, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. En el caso que sea adjudicada una MIPYMES en cumplimiento del Art. 188 de la Ley 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y el Art. 353 de su Decreto 8759/23, asi como el Circular DNCP N° 02/2023. Otorgamiento de anticipos a MIPYMES: Las convocantes deberán prever al pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, salvo que hubieren justificado al momento de la comunicación que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado. El anticipo previsto para las MIPYMES será aplicable a todos los llamados comunicados a la DNCP desde la publicación de la ley 7050/23 en la Gaceta Oficial (05 de enero del 2023).

13.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____ República del Paraguay al día *[_____]* mes *[_____]* y año *[_____]*.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.
Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.